



La salud
es de todos

Minsalud

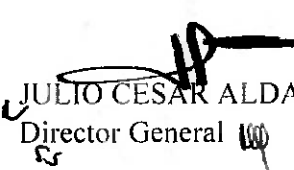
CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

JULIO CÉSAR ALDANA BULA, Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA e **IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO**, Profesional Especializado con funciones de Contador, en ejercicio de las facultades legales que les confieren el Decreto 2078 de 2012, la ley 43 de 1990 y en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 2015010329 del 16 de marzo de 2015.

CERTIFICAN:

- Que los saldos de los Estados Financieros del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, con corte a 31 de agosto de 2021, fueron tomados fielmente del reporte del libro de saldos y movimientos del Sistema SIIF del módulo de contabilidad y se elaboraron conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Que la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera y económica del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, tal como se registraron los hechos, transacciones y operaciones reconocidas y realizadas en el sistema SIIF.
- Que los Estados contables básicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA reflejan razonablemente el valor total de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, con corte a 31 de agosto de 2021.
- Que los activos son aquellos recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros en el desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- Que los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.
- Que se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2021.


JULIO CÉSAR ALDANA BULA
Director General


IVÁN DARÍO RÍOS HUÉRFANO
Contador
T.P. 133.899-T

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co


Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA				
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA				
A 31 DE AGOSTO DE 2021				
(Cifras en pesos colombianos)				
	31 ago-21	31 ago-20	31 ago-21	31 ago-20
ACTIVO				
CORRIENTE				
11 EFECTIVO EQUIVALENTE AL EFECTIVO	7.210.095.242	8.076.162.382	30.586.317.649	46.341.412.364
1105 CAJA	109.300.000	102.000.000	2.281.274.137	374.468.307
1110 EFECTIVOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	7.100.888.242	7.968.162.382	28.973.696.497	41.988.376.792
13 CUENTAS POR COBRAR	66.627.382.669	56.594.696.109	235.800	360.136.500
1311 CONTRIBUCIONES FISCALES (INGRACIONES) TRIBUTARIAS	62.300.338.338	59.379.397.847	2.791.791.215	189.834.134
1318 OTROS CREDITOS POR COBRAR	4.327.044.331	7.215.298.262	47.009	117.302.366
1385 OTROS CREDITOS POR COBRAR	4.099.344	6.044.326.057	3.089.018	1.887.748.000
1386 EFECTIVO INGRESADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	4.099.344	6.044.326.057	3.089.018	1.887.748.000
14 PRESTAMOS POR COBRAR	1.167.887.938	1.062.646.236	2.997.081.021	2.437.616.471
141 PRESTAMOS CONCEDIDOS	1.167.887.938	1.062.646.236	2.997.081.021	2.437.616.471
15 INVENTARIOS	1.047.338.405	1.041.338.405	9.367.561.039	32.655.167.806
151 MATERIALES Y SUMINISTROS	1.047.338.405	1.041.338.405	9.367.561.039	32.655.167.806
19 OTROS ACTIVOS	151.312.611.130	136.935.841.047	29.557.850.380	27.119.222.326
192 PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	3.472.122.016	1.472.122.016	29.557.850.380	27.119.222.326
195 BIENES VALUADOS POR ANTICIPADO	1.505.742.945	1.856.931.423	797.772.000.387	7.437.638.293
196 AVANZOS ANTICIPADOS EN VALUADOS	386.098.811	386.098.811	6.135.112.250	172.367
198 REGIMENES VALUADOS EN ADMINISTRACION	147.867.697.146	121.078.699.814	6.135.112.250	6.135.112.250
NO CORRIENTE	57.510.267.021	52.676.029.628	75.558.231.985	85.117.954.803
16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	49.195.433.560	51.289.670.595	209.313.972.991	165.636.400.563
1605 TERRENIOS	11.938.529.240	17.938.529.240	209.313.972.991	165.636.400.563
1615 BIENES VALUADOS EN BODEGA	771.885.964	1.139.338.105	209.313.972.991	165.636.400.563
1640 EMPREGACIONES	19.102.813.748	19.012.184.275	209.313.972.991	165.636.400.563
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	522.327.141	552.357.241	163.727.233.760	130.003.223.760
1680 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	31.636.059.219	34.810.734.715	6.219.622.988	42.079.657.214
185 CONTABILIDAD Y EQUIPO DE OFICINA	1.826.440.338	1.639.434.137	37.217.087.093	14.668.344.409
186 COMPRA DE BENSERVICIOS Y CONTRACCIONES	20.310.657.187	19.702.223.099	106.342.000.000	106.342.000.000
190 ACTIVOS FINANCIEROS	1.135.854.255	1.135.854.255	106.342.000.000	106.342.000.000
195 EQUIPOS DE TELEVISION, CINEMA, DISTENSA Y HOTELLERIA	321.077.963	321.077.963	106.342.000.000	106.342.000.000
1985 REPRESENTACION ALUMBRADA (CR)	446.133.889.953	421.156.664.683	106.342.000.000	106.342.000.000
19 OTROS ACTIVOS	8.314.463.442	1.388.139.233	152.367	152.367
1970 ACTIVOS FINANCIEROS	8.433.200.855	8.385.530.078	152.367	152.367
1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE ACTIVOS FINANCIEROS (CR)	(8.119.056.911)	(6.997.390.845)	152.367	152.367
TOTAL ACTIVO	294.872.296.556	250.792.335.386	294.872.296.556	250.792.335.386
PASIVO Y PATRIMONIO				
CORRIENTE				
24 CUENTAS POR PAGAR				
2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES				
2402 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES				
2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS				
2424 DIFERENCIAS DE NOMINA				
2436 RETENCION EN LA FUENTE IMPUESTO DE TIMBRE				
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS				
2455 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA				
2465 CREDITOS FISCALES				
2492 OTROS CREDITOS POR PAGAR				
25 BENEFIICIOS A LOS EMPLEADOS				
2511 BENEFIICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO				
27 PROVISIONES				
2701 UTILIDADES Y DEMANDAS				
29 OTROS PASIVOS				
2901 AVANZOS Y ANTICIPOS RECIDIOS				
2910 INGRESOS RECIDIOS POR PARTICIPAR				
TOTAL PASIVO	57.510.267.021	52.676.029.628	75.558.231.985	85.117.954.803
PATRIMONIO	237.362.029.535	198.066.305.758	219.313.972.991	165.636.400.563
31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO				
3105 CAPITAL FISCAL				
3106 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO				
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	294.872.296.556	250.792.335.386	294.872.296.556	250.792.335.386

JULIO CAR ALBANA BUIA
 Director General
 Representante legal

MANUEL RUIZ SUAREZ
 Profesional Especializado con Licencias de Contador

JUAN CARLOS SUAREZ
 Representante legal

JULIO CAR ALBANA BUIA
 Director General
 Representante legal

MANUEL RUIZ SUAREZ
 Profesional Especializado con Licencias de Contador

JUAN CARLOS SUAREZ
 Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
 Oficina Principal: Cra 10 N° 61 - 28 - Bogotá
 Administrativo: Cra 10 N° 64 - 86
 Teléfono: +57 (0)1 253 8411
 www.invima.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
ESTADO DE RESULTADOS					
DE 1 DE ENERO A 31 DE AGOSTO DE 2021					
(Cifras en pesos colombianos)					
CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	31 de agosto de 2021	31 de agosto de 2020	VARIACIÓN	
	ACTIVIDADES ORDINARIAS				
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$ 127.588.504.892	\$ 78.547.818.180	\$ 49.040.686.712	
41	INGRESOS FISCALES	\$ 126.798.322.695	\$ 76.937.563.260	\$ 49.960.759.435	
4110	NO TRIBUTARIOS	129.549.586.799	78.033.397.393	51.516.189.406	
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	(2.751.264.104)	(1.195.834.133)	(1.555.429.971)	
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ -	\$ 214.923.237	\$(214.923.237)	
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	-	214.923.237	(214.923.237)	
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 790.182.197	\$ 1.495.331.683	\$(705.149.486)	
4705	FONDOS RECIBIDOS	787.165.879	1.495.331.683	(708.165.804)	
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	3.016.318	-	3.016.318	
	GASTOS	\$ 88.924.631.269	\$ 90.188.477.622	\$(1.263.846.353)	
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	\$ 84.616.862.071	\$ 84.050.290.014	\$ 566.572.057	
5101	SUELDOS Y SALARIOS	32.399.934.247	33.625.287.200	\$(1.225.352.953)	
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	9.870.807.000	10.128.556.455	\$(257.749.455)	
5104	APORTES SOBRE LA NO MINA	1.886.984.500	1.938.617.900	\$(51.633.400)	
5107	PRESTACIONES SOCIALES	10.879.447.344	12.949.159.431	\$(2.069.712.087)	
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	335.404.213	177.431.011	157.973.202	
5111	GENERALES	28.953.857.831	24.951.710.485	3.992.147.346	
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	290.426.936	269.517.532	20.909.404	
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 4.307.769.198	\$ 6.138.187.608	\$(1.830.418.410)	
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.631.747.938	2.987.146.858	\$(355.398.920)	
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	671.684.624	3.151.040.750	\$(2.479.356.126)	
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1.004.336.636	-	1.004.336.636	
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	\$ 38.663.873.623	\$ (11.640.659.442)	\$ 50.304.533.065	
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	\$ 1.002.900.205	\$ 613.740.570	\$ 389.159.635	
42	VENTA DE BIENES	\$ 68.025	\$ 114.000	\$(45.975)	
4210	BIENES COMERCIALIZADOS	68.025	114.000	\$(45.975)	
43	VENTA DE SERVICIOS	\$ 2.123.045	\$ 2.094.100	\$ 28.945	
4360	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	2.123.045	2.094.100	28.945	
48	OTROS INGRESOS	\$ 1.000.709.135	\$ 611.532.470	\$ 389.176.665	
4802	FINANCIEROS	849.008.945	572.422.195	276.586.750	
4808	INGRESOS DIVERSOS	151.700.190	39.110.275	112.589.915	
	GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 2.129.686.135	\$ 3.641.423.537	\$(1.511.737.402)	
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	\$ 765.044.444	\$ 2.046.133.792	\$(1.281.089.348)	
5720	OPERACIONES DE ENLACE	765.044.444	2.046.133.792	\$(1.281.089.348)	
58	OTROS GASTOS	\$ 1.364.641.691	\$ 1.595.289.745	\$(230.648.054)	
5804	FINANCIEROS	219.174.242	719.100	218.455.142	
5890	GASTOS DIVERSOS	2.396.238	5.193.912	\$(2.797.674)	
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	1.142.425.489	1.589.376.733	\$(446.951.244)	
5895	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	645.712	-	645.712	
	EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL	\$ (1.128.785.930)	\$ (3.027.682.967)	\$ 1.900.897.037	
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	\$ 37.535.087.693	\$ (14.668.342.409)	\$ 52.203.430.102	

JULIANA AROANA BULA
 Director General
 Representante Legal

IVÁN DARIÓ RÍOS HUERFANO
 T.P. 133.899-T
 Profesional Especializado con funciones de Contador

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
 Secretario General

MARLÓN SIMÓN ORTEGA ORDÓSGOITIA
 Asesor Dirección General Con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal





La salud
es de todos

Minsalud

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
INVIMA
31 DE AGOSTO DE 2021

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado mediante el artículo 245 de la Ley 100 de 1993, inicio sus funciones el 1 de febrero de 1995, sus funciones y organización básica fueron establecidas inicialmente mediante Decreto 1290 de 1994, derogado por el Decreto 2078 de 8 de octubre de 2012, en el cual se estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Nuestra sede principal está ubicada en la ciudad de Bogotá, en la carrera 10 No. 64-28, contamos con once Grupos de Trabajo Territorial en las ciudades de Barranquilla, Montería, Bucaramanga, Neiva, Ibagué, Medellín, Cali, Pasto, Villavicencio, Armenia y Bogotá; hacemos presencia en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de Bogotá, Cali, Medellín, Santa Marta, Barranquilla, Buenaventura, Cartagena, Leticia, Arauca, Paraguachón, Cúcuta, San Miguel e Ipiales.

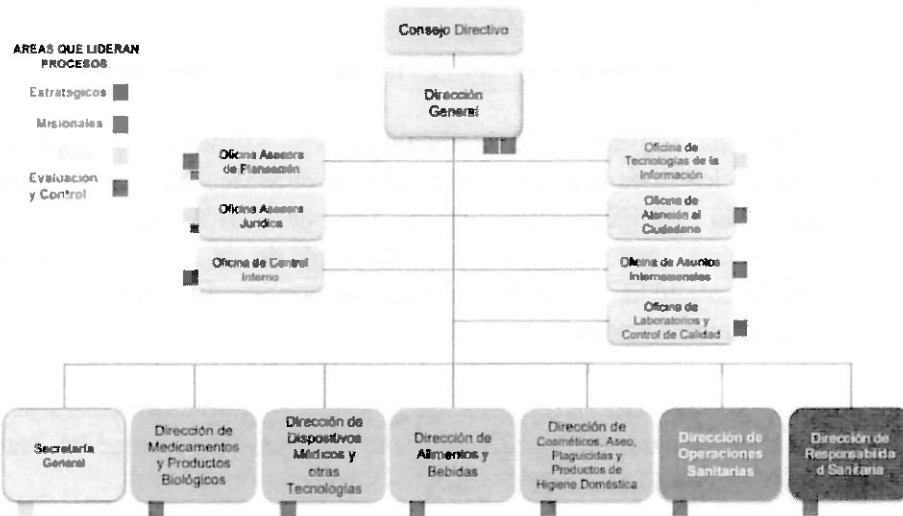
Somos la Agencia Regulatoria Nacional, entidad de vigilancia y control de carácter técnico científico, que trabaja para la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, mediante la aplicación de las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

El Instituto, cuenta con la siguiente estructura interna, para facilitar el cumplimiento de sus funciones:



La salud
es de todos

Minsalud



Fuente: <https://www.invima.gov.co/web/guest/quienes-somos>

MISIÓN

Proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

VISIÓN

Ser reconocida como una agencia sanitaria ágil, eficiente y transparente; accesible al empresario y al emprendedor, comprometida con la salud pública y el estatus sanitario del país.

OBJETIVO

Actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en esta materia y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 26 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60x1) 42 2121
www.invima.gov.co





1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, prepara sus estados financieros atendiendo los lineamientos establecidos en el Marco Normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, sus actualizaciones y modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, garantizando el reconocimiento de la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza en cumplimiento de su cometido estatal.

El Instituto adopto en el año 2017 el Manual de Políticas Contables en concordancia con el Marco Normativo para entidades de gobierno, como guía para la preparación, elaboración y presentación de los Estados Financieros.

1.3. Base normativa y periodo

El INVIMA, registra sus operaciones y presenta sus Estados Financieros de acuerdo con la regulación contable pública expedida con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “por la cual se incorporó como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, utilizando como herramienta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.”

Adicionalmente, se aplica lo contenido en el Manual de Políticas Contables, cuyo objetivo es “Guiar, orientar y apoyar el registro contable, la elaboración, preparación y presentación de los Estados Financieros, a través de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera que permitirá que la información contable sea más relevante para establecer los lineamientos generales a los que deben sujetarse las acciones de contabilidad y los criterios para la interpretación contable que deban efectuar las áreas comprometidas que requieran la información, desde su reconocimiento, medición inicial, medición posterior, presentación y revelación.

Estableciéndose como uno de los elementos principales para la rendición de cuentas, por parte de quienes administran recursos públicos es el correcto y oportuno registro de las operaciones que se realicen. En este sentido la contabilidad, es el eje para efectuar el control de las actividades económicas realizadas por la entidad”.

La Entidad, cuenta con sistemas de información que se utilizan como auxiliares al proceso contable, así:



- SIGEP: Para la elaboración y cargue de nómina.
- REGISTROS SANITARIOS: Elaboración de documentos equivalentes y registro de información sanitaria.
- SIVICOS: Sistema automatizado de control y vigilancia, para radicar solicitudes para la obtención de inspecciones sanitarias de puertos de exportación e importación.
- VUCE: ventanilla única de comercio exterior
- SAPIENS: Cartera y Propiedad, Planta y Equipo

Por medio de los Decretos 417 y 637 de 2020, el Gobierno Nacional declaró los Estados de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio de la República de Colombia, en observancia y ejercicio de las atribuciones conferidas al presidente de la República en el artículo 215 de la Constitución Política y en concordancia con la Ley 137 de 1994, que reglamenta los Estados de Excepción en Colombia.

A través del Decreto 580 de 31 de mayo de 2021, el aislamiento selectivo, seguirá rigiendo hasta las cero horas del día 1° de septiembre de 2021, del mismo modo, la Resolución No. 738 de 26 de mayo de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, ordenó prorrogar nuevamente la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, por el nuevo Coronavirus que causa la COVID – 19, hasta el 31 de agosto de 2021.

La Contaduría General de la Nación emitió comunicado el 20 de abril de 2021, informando “fechas límite para efectuar registros en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación”.

TRIMESTRE	MES	FECHA LÍMITE PARA HACER REGISTROS CONTABLES	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN Artículo 16° Resolución 706 de 2016
III	Julio	23 de agosto de 2021	31 de octubre de 2021
III	Agosto	22 de septiembre de 2021	
III	Septiembre	22 de octubre de 2021	

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Instituto, está catalogado como entidad contable pública, no agrega ni consolida información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.



La salud
es de todos

Minsalud

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

El costo es la base de medición utilizada para el reconocimiento de los activos y pasivos del Instituto.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional del Instituto es el peso colombiano (COP), los estados financieros se presentan en pesos colombianos sin decimales, la materialidad definida en el manual de política contable es el 10% en relación con un total, por lo tanto, las cifras que superen este porcentaje son consideradas partidas o hechos económicos materiales que pueden tener un impacto significativo en la información contable.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen a la tasa representativa del mercado del día de la transacción en pesos colombianos.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

A la fecha de preparación de las notas a los estados financieros, no se ha tenido conocimiento de hechos ocurridos después del periodo que deban ser reconocidos y/o revelados.

2.5. Otros aspectos

Para los aspectos no contemplados en el Manual de Políticas Contables, el Instituto aplica la doctrina contable vigente expedida por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante el periodo informado, se dio aplicación a los lineamientos establecidos en el Manual de Política Contable, ninguno de los hechos económicos registrados requirió la aplicación de un juicio que afectara significativamente los estados financieros.



3.2. Estimaciones y supuestos

La entidad registra todos los procesos litigiosos en contra, aplicando los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado con base en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, *"por medio de la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad"*. La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es sugerida por parte de la ANDJE, la cual puede ser modificada si el apoderado lo considera necesario.

Para la depreciación se utiliza el sistema de línea recta, tomando como referencia las siguientes vidas útiles:

Terrenos	N/A
Edificaciones	50 años
Maquinaria y equipo	15 años
Equipo médico y científico	10 años
Muebles y Enseres y equipo de oficina	10 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	10 años.
Equipos de comunicación	10años
Equipos de computación	5 años

Los beneficios a empleados a corto plazo se calculan de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1045 de 1978, para el caso de sueldo por vacaciones se tomó como factor para su cálculo 22 días.

3.3. Correcciones contables

No se realizaron correcciones a periodos anteriores.

3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Con la entrada en vigencia del Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, razón por la cual ya no hace uso de los instrumentos financieros.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19



La salud
es de todos

Minsalud

El Instituto mediante Resolución 2020012926 del 3 de abril de 2020, adoptó medidas administrativas transitorias en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19.

Suspendió los términos legales en los trámites, procesos y actuaciones adelantados por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Durante la vigencia de la suspensión de términos la comunicación de los actos administrativos expedidos por el Invima se hará por medios electrónicos. Lo anterior, para enfocar nuestros esfuerzos en los trámites relacionados con la emergencia sanitaria por COVID-19.

Suspendió la atención al público de manera presencial, a partir de la entrada en vigencia de la mencionada resolución y hasta tanto permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social con ocasión del Coronavirus COVID-19, atención que se prestará por canales virtuales para garantizar la no suspensión del servicio.

Durante el plazo de suspensión de términos, el Invima, ha garantizado la protección de la salud individual y colectiva de los colombianos, adelantando las acciones de inspección, vigilancia y control – IVC, en especial en lo relacionado con las plantas de beneficio animal, respecto de medidas sanitarias de seguridad, y de procesos sancionatorios, en relación con los productos de su competencia, cuando dichas actuaciones y medidas se motiven en la necesidad de atender situaciones que durante la emergencia sanitaria declarada por COVID-19, generen daño o peligro al interés jurídico tutelado, la salud pública.

La Resolución no suspendió los términos previstos para dar respuesta a las peticiones en sus diferentes modalidades.

Los ciudadanos podrán continuar radicando solicitudes para todos sus trámites usando los canales virtuales. Sin embargo, durante la emergencia sanitaria, se han priorizado los indicados en la resolución, por estar relacionados con la emergencia sanitaria a causa del COVID-19.

Mediante Circular 2000-039-1-2020, la Secretaría General del Instituto, estableció los lineamientos para la gestión del talento humano durante el estado de emergencia sanitaria, acorde con lo previsto en el decreto 491 del 28 de marzo de 2020, implementando la modalidad de trabajo en casa utilizando las tecnologías de información y comunicaciones, dando prioridad a los servidores públicos con patologías de mayor riesgo frente al contagio



La salud
es de todos

Minsalud

de COVID-19, en segunda instancia los servidores cuyo núcleo familiar está conformado por personas de la tercera edad y menores y por último con aquellos servidores que pueden desempeñar sus funciones en casa.

El Instituto, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información, implemento las herramientas necesarias que permiten el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos que se encuentran laborando desde casa.

Debido a las restricciones de movilidad y los protocolos de bioseguridad establecidos a nivel nacional, se generó una disminución significativa en las comisiones de servicios realizadas por los servidores públicos del Instituto, disminuyendo significativamente las erogaciones por viáticos y gastos de viaje; sin embargo, con los recursos no ejecutados por viáticos y gastos de viaje se redistribuyó para atender las necesidades generadas por la pandemia, como por ejemplo, para la adquisición de elementos de bioseguridad.

Mediante las Resoluciones 2020020185 del 23 de junio de 2020 y 2020025643 del 5 de agosto de 2020, se reanudaron los términos legales de las actuaciones administrativas por parte del INVIMA.

La Contaduría General de la Nación, expidió la Resolución 109 de 2020, “Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19”, este formulario ha sido reportado a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), desde el segundo trimestre de 2020.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **Efectivo y Equivalentes al Efectivo:** El efectivo se reconoce con las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la entidad.
- **Cuentas por Cobrar:** Se reconoce cuando la entidad pueda comprobar que, derivado de eventos pasados, recibirá un flujo financiero. Para el caso de Multas y Sanciones se reconocen cuando el acto administrativo está debidamente ejecutoriado, las incapacidades se reconocen cuando el Instituto efectúa el pago del salario o del aporte y se identifica que este será reembolsable bien sea por la EPS o ARL o mediante descuento de nómina al trabajador.



- Préstamo por Cobrar: Se reconoce cuando el ICETEX, realiza el desembolso al establecimiento educativo del valor de la matrícula a favor del funcionario beneficiario del programa Invima paga tu estudio.
- Propiedades, Planta Y Equipo: En este grupo de cuentas se registran los bienes tangibles de la entidad que no se espera vender en el transcurso de sus actividades ordinarias y serán utilizados por más de un año. Se reconocen en su fecha de compra por el valor de adquisición.
- Activos Intangibles: Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables.
- Arrendamientos: Se realiza el reconocimiento de los contratos de arrendamiento clasificados como arrendamiento operativo en los cuales el Instituto actúa como arrendatario.
- Cuentas por Pagar: Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- Beneficios a los Empleados: Incluye todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus funcionarios de planta a cambio de sus servicios prestados.
- Provisiones: Es una obligación presente, de la cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento. Las provisiones se reconocen cuando: a) Se tenga una obligación presente como resultado de un suceso pasado, b) Exista una probable salida de recursos, y c) Se pueda estimar fiablemente el importe de la obligación.
- Activos y Pasivos Contingentes: Derechos y obligaciones de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros.
- Ingresos de transacciones sin contraprestación: Recursos monetarios o no monetarios que obtiene la entidad por su facultad legal establecida en la Ley 399 de 1997 "Por la cual se crea una tasa, se fijan unas tarifas y se autoriza al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, "Invima", su cobro."
- Ingresos de transacciones con contraprestación: Recursos que obtiene la entidad por venta de bienes o prestación de servicios.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS



- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Variaciones Significativas

CODIGO	ACTIVO	31-ago-21	31-ago-20	VARIACIÓN
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-	(6.481.827.861)	6.481.827.861

El día 5 de octubre de 2020, se llevó a cabo la sesión virtual del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera, con el siguiente orden del día: 1) verificación del quorum, 2) baja contable de los procesos entregados a CISA y 3) depuración de Cartera por la relación Costo Beneficio; como resultado se recomendó al señor Director General, expedir el acto administrativo en el cual ordenara la baja contable de la cartera entregada a CISA y la depuración contable de cartera por la relación costo beneficio.

El Director General encargado, expidió la Resolución No. 2020033607 del 6 de octubre de 2020, “Por medio de la cual se ordena la baja contable de la cartera entregada a CISA y depuración contable de cartera por la relación costo beneficio”. En cumplimiento con lo ordenado, se procedió a realizar los registros correspondientes en el sistema de cartera Sapiens y en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación, acorde a los lineamientos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

“(…) El registro contable para dar de baja el bien involucra la cancelación del valor en libros del bien en las condiciones que se encuentra, es decir la baja del saldo del costo, de la depreciación y deterioro acumulado, y el reconociendo de la utilidad o pérdida que resulte, en los resultados del periodo.”



NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Variaciones Significativas

CODIGO	ACTIVO	31-ago-21	31-ago-20	VARIACIÓN
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	16.433.520.355	8.185.530.078	8.247.990.277
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(8.119.056.913)	(6.797.390.845)	(1.321.666.068)

Esta variación se genera por el reconocimiento en periodos anteriores de los pagos realizados en la ejecución de los siguientes contratos:

- Contrato CPS 760 - 2020 para la contratación de una solución consistente en un software que permita la sistematización, automatización, gestión de visitas, integración, interoperabilidad, realización y seguimiento de actividades del macroproceso de IVC.
- Contrato CPS-710-2020 contratación para desarrollar una solución tecnológica consistente en la implementación de la nueva plataforma de trámites y servicios para ejecutar las actividades misionales del proceso de registros sanitarios y tramites asociados en línea del Invima.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Variaciones Significativas

CODIGO	ACTIVO	31-ago-21	31-ago-20	VARIACIÓN
1909	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	147.857.009.148	129.078.909.624	18.778.099.524

Recursos Entregados en Administración

En cumplimiento al Decreto 2785 de 2013 modificado por el Decreto 1780 de 2014, el Instituto traslada todos sus recursos a la Cuenta Única Nacional, para atender el pago de obligaciones a proveedores, contratistas y funcionarios.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Variaciones Significativas

Recursos a Favor de Terceros

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	31-ago-21	31-ago-20	VARIACIÓN
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	24.927.699.497	41.983.376.752	(17.055.677.255)

En esta cuenta contable se encuentran registradas todas las consignaciones realizadas por los usuarios, que no ha sido posible identificar, en años anteriores este valor se reconocía como



La salud
es de todos

Minsalud

ingreso a 31 de diciembre del respectivo año, en el año 2019 ante la obligación de registrar los ingresos debidamente identificados no se realizó dicha reclasificación.

Adicionalmente, durante el periodo de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19 decretada por el Ministerio de Salud, el Instituto ha recibido pagos para el trámite de importación de medicamentos y dispositivos médicos vitales no disponibles a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCE, los cuales se encuentran en proceso de identificación y conciliación para realizar el reconocimiento en la cuenta de ingresos.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Variaciones Significativas

Ingresos Recibidos por Anticipado

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	31-ago-21	31-ago-20	VARIACIÓN
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	6.125.152.505	-	6.125.152.505

En cumplimiento de la normatividad contable y en aplicación de la doctrina contable relacionada con los ingresos recibidos por anticipado, luego de un extenso trabajo de identificación de los terceros que han realizado consignación a favor del Instituto con la intención de iniciar alguno de los trámites establecidos en la Ley 399 de 1997.

"En consecuencia, el ingreso recibido por anticipado debe reconocerse en el momento del recaudo del recurso como un ingreso recibido por anticipado mediante un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1110-DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, según corresponda, y un crédito en la subcuenta 291013-Contribuciones, de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO.

En cumplimiento del principio de devengo, en la medida en que se cumplan las condiciones para reconocer la contribución en los periodos en los que se produzca la contraprestación, la entidad reconocerá el ingreso, mediante un débito en la subcuenta 291013- Contribuciones, de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO y un crédito en la subcuenta 411061-Contribuciones de la cuenta 4110-NO TRIBUTARIOS."



La salud es de todos

Minsalud

NOTA 27. PATRIMONIO

Variaciones Significativas

Patrimonio de la Entidades de Gobierno

CODIGO	PASIVO Y PATRIMONIO	31-ago-21	31-ago-20	VARIACIÓN
3105	CAPITAL FISCAL	163.557.223.190	130.003.223.190	33.554.000.000
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.219.662.088	50.299.519.802 -	42.079.857.714
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	37.537.087.693	(14.668.342.409)	52.205.430.102

Durante la vigencia 2020, el Instituto genero un déficit en el resultado del ejercicio, por efecto de la disminución en el recaudo, en la radicación de tramites por partes de los diferentes usuarios y la suspensión de términos para la ejecutoria de los procesos sancionatorios, por las medidas de aislamiento impuestas en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica originada por el COVID-19, adicionalmente por la aplicación de la Normatividad Contable vigente y las directrices de la Contaduría en cuanto al cumplimiento del reconocimiento de ingresos que se encuentren plenamente identificados.

En el mes de diciembre de 2020 se realizó el procedimiento contable para el reconocimiento de los excedentes financieros de los establecimientos públicos que se capitalizan, aumentando el capital fiscal y disminuyendo el resultado de ejercicios anteriores por valor de treinta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro millones de pesos (\$33.554.000.000).

Durante la presente vigencia, por las medidas de reactivación adoptadas por el gobierno nacional se presenta un resultado del ejercicio positivo por el aumento en el reconocimiento de ingresos.

NOTA 28. INGRESOS

Variaciones Significativas

Ingresos de transacciones sin contraprestación

CODIGO	INGRESOS Y GASTOS	31 de agosto de 2021	31 de agosto de 2020	VARIACIÓN
4110	NO TRIBUTARIOS	129.549.585.793	78.033.997.993	51.516.189.406

Los Ingresos Sin Contraprestación generados por el INVIMA, en el cumplimiento de su función como autoridad sanitaria, principalmente por la imposición de Multas a los establecimientos vigilados por infringir normas sanitarias; adicionalmente, por el cobro de la Tasa creada por la Ley 399 de 1997, en la cual se fijaron las tarifas para la expedición,



La salud
es de todos

Minsalud

modificación y renovación de los registros sanitarios, de conformidad con el artículo 245 de la Ley 100 de 1993.

Desde la vigencia 2019, en atención a un requerimiento de la Contaduría General de la Nación y con el fin de cumplir con lo establecido en el marco normativo vigente, se modificó el procedimiento de reconocimiento de ingresos, ya que en vigencias anteriores se registraba con un NIT genérico, a partir de dicha vigencia todos los ingresos se reconocen cuando está plenamente identificado el tercero que realiza la consignación o pago y el trámite realizado.

Las medidas de aislamiento impuestas en el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica originada por el COVID-19, generaron un impacto negativo en varios sectores de la economía entre ellos los directamente relacionados con el Instituto durante el año 2020, en lo corrido del año 2021 se evidencia una recuperación en el reconocimiento de ingresos para el Instituto.

Escriba el texto a:

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

